

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1
		Página: 1 de 11

## **1. OBJETIVO**

General:

- Establecer el compromiso de Teleperformance TP MAR de promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos reconocidos en la declaración universal para asegurar el bienestar y desarrollo justo, inclusivo y equitativo de nuestros colaboradores y demás actores de la cadena de valor.

Específicos:

- Definir los principios aplicables para la debida diligencia en materia de derechos humanos según lo establecido en referentes nacionales e internacionales para identificar, prevenir, mitigar y compensar posibles impactos negativos.
- Establecer el marco para acciones que realicen aportes al cumplimiento de los DD.HH., así como la consideración de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y pactos nacionales e internacionales.
- Garantizar la protección de los Derechos Humanos, la Diversidad, la Equidad y la Inclusión (DEI), la prohibición del trabajo infantil y forzoso para brindar justicia y convivencia en un ambiente sano e igualitario.

## **2. ALCANCE**

La presente política es aplicable a todas las sedes, actividades y trabajadores a nivel TP MAR, adicionalmente su cumplimiento es de carácter obligatorio por parte de todos los grupos de interés como lo son trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes, entre otros, con el fin de garantizar su responsabilidad frente al conocimiento y aplicación.

De igual forma, esta política estará disponible permanentemente y será difundida a todos los niveles de la organización, incluidas las partes interesadas.

## **3. RESPONSABILIDAD**

- La Alta Dirección establecerá los lineamientos de la política del sistema de gestión de protección y garantía a los derechos humanos.
- Todos los colaboradores de TP MAR deberán velar por el cumplimiento de esta política.
- El líder del sistema de gestión de protección y garantía de los derechos humanos mantendrá actualizada la política y asegurará su divulgación a todas las partes interesadas.
- Los comités que estén estrechamente relacionados con esta política deberán velar por su aplicación y validez.
- Los grupos de interés deben leer, entender y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en esta política e informar cualquier posible transgresión.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

#### 4. AUTORIDAD

- Aprobación: Alta dirección
- Revisión y actualización: Mánager de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad TP MAR

#### 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

##### SISTEMA DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

**Qué es:** Conjunto de elementos encaminados a gestionar los derechos humanos de forma eficaz que buscan fomentar su protección y garantía frente a los grupos de interés y la gestión de los impactos y riesgos relevantes en la dimensión social, mientras garantiza una gestión ética, transparente y caracterizada por su comunicación.

**Para qué es:** Velar por la protección y garantía de los derechos humanos en las decisiones y acciones que puedan generar impactos reales y/o potenciales en las personas y en los grupos de interés.

#### 6. CONTENIDO

##### 6.1. Pilares de la política

La Declaración de Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos, en esta se tuvieron en cuenta los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Es importante resaltar que los derechos humanos, en adelante DD.HH., son normas que permiten reconocer y proteger la dignidad de los seres humanos, siendo obligación de los Gobiernos y las organizaciones el actuar de forma alienada y determinada.

Al momento de hablar sobre los DD.HH. es importante recordar su:

**Universalidad e inalienabilidad:** Todas las personas, en cualquier parte del mundo tienen derecho a ellos, no pueden renunciar ni ser arrebatados a otra persona.

**Indivisibilidad:** No existe jerarquía entre los derechos.

**Interdependencia e interrelación:** Están estrechamente relacionados, normalmente para dar cumplimiento a un derecho se depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros.

**Igualdad y no discriminación:** Todas las personas son iguales como seres humanos y en virtud de su dignidad intrínseca.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

**Participación e inclusión:** Todas las personas tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo.

**Rendición de cuentas y Estado de Derecho:** Los Estados y otros garantes de derechos deben respetar las normas y los principios jurídicos consagrados.

Dentro de una organización, los DD.HH. deben ser considerados un pilar dentro de su gestión interna y externa, debido a que pueden ser considerados esenciales para las personas que pertenecen a sus diferentes grupos de interés, pues promoverán un amplio desarrollo de estos con garantías como la justicia, libertad e igualdad, vivir en un ambiente sano y estar sanos y plenos.

En las diferentes bases operativas de Teleperformance Middle Americas Region (TP MAR), ubicadas en Colombia, Perú, Guyana, Nicaragua y Trinidad & Tobago, entendemos los DD.HH. como pilar clave en nuestras acciones y decisiones con el fin de impulsar el desarrollo y bienestar de nuestros colaboradores y actores a lo largo de nuestra cadena de valor para promover sociedades más justas, equitativas, igualitarias e inclusivas.

Somos conscientes de la importancia de contar con una adecuada Política que nos brinde un marco de acción para ser una organización cada vez más responsable. Es por esto por lo que, también, contamos con nuestro Comité de Responsabilidad Social Corporativa, el cual es responsable de crear y controlar la estrategia de DD.HH. de la organización a nivel internacional, incluyendo el desarrollo y cumplimiento de políticas y documentos rectores para su promoción y respeto. De la mano con esto, estamos fuertemente comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos gracias a la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiente, Calidad, Responsabilidad Social Corporativa y Seguridad de la Información, en adelante el Sistema HSEQ+CSR+IS-IMS.

## 6.2. Declaración:

En Teleperformance (TP MAR) declaramos nuestro compromiso con la promoción, respeto, protección y remediación de los DD.HH. los cuales permiten orientar nuestras acciones y decisiones como organización, con el fin de aportar a un desarrollo más sostenible para la humanidad, pero también, guiar las relaciones comerciales con nuestros grupos de interés para así incentivar las responsabilidades individuales y colectivas.

## 6.3. Contenido específico de la política:

### A. Definiciones:

**Debida diligencia:** Proceso continuo por el cual las empresas identifican, evalúan, mitigan, previenen e informan la forma como abordan los impactos negativos reales y potenciales a los derechos humanos derivados de sus actividades, incluidas sus relaciones comerciales.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1
		Página: 1 de 11

**Derechos humanos:** Son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos

**Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, entre otros.

**Diversidad:** Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Radica en la abundancia, variedad y diferencia. Se manifiesta en la variedad entre religiones, orientaciones sexuales, posturas políticas, etnias, costumbres, tradiciones, experiencias, culturas, lenguas, edad y la coexistencia entre sí.

**Equidad:** Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

**Inalienable:** Que no se puede enajenar.

**Inclusión:** Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Radica en la abundancia, variedad y diferencia. Se manifiesta en la variedad entre religiones, orientaciones sexuales, posturas políticas, etnias, costumbres, tradiciones, experiencias, culturas, lenguas, edad y la coexistencia entre sí.

**Indivisible:** Que no se puede dividir.

**Interdependencia:** Relación de dependencia recíproca entre dos o más personas o cosas.

**Universalidad:** Que pertenece o se refiere a todos los países, a todos los tiempos, a todas las personas o a todas las cosas.

**Vulneración:** Cualquier transgresión a los derechos establecidos.

## **B. Compromisos y responsabilidades con los Derechos Humanos:**

Teniendo en cuenta los compromisos mencionados en nuestra Política Integrada de Salud, Seguridad, Ambiente, Calidad y Responsabilidad Social, desde Teleperformance contamos con 5 compromisos principales que permiten ser logrados a partir de diversas responsabilidades adquiridas, en las cuales estaremos mencionando aquellas que están directamente relacionadas con la presente Política<sup>1</sup>:

### Compromisos:

- (1) Prevenir lesiones y enfermedades laborales.
- (2) Proteger el ambiente y promover el desarrollo sostenible.
- (3) Velar por la satisfacción de nuestros clientes y la mejora continua

<sup>1</sup> En caso de querer conocer más sobre las responsabilidades adquiridas por Teleperformance lo invitamos a leer la Política Integrada de Salud, Seguridad, Ambiente, Calidad y Responsabilidad Social.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

(4) Promover la equidad, inclusión, diversidad, no discriminación, sostenibilidad laboral, ética y transparencia.

(5) Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información

Responsabilidades:

- Respetar todos los estándares internacionalmente reconocidos que protejan y garanticen los DD.HH.
- No vulnerar los DD.HH. de las personas y comunidades relacionadas directa e indirectamente con nuestras actividades y de hacer frente a las consecuencias que se manifiesten ante una posible vulneración de estos.
- Prevenir y mitigar los riesgos de vulneración de los DD.HH. en términos de igualdad, equidad y no discriminación.
- Promover la equidad de género por medio de programas y acciones que permitan el crecimiento en términos de liderazgo, educación, salud y bienestar.
- Mantener procesos para la comunicación, consulta y participación de los grupos de interés, especialmente los trabajadores, mediante canales de fácil acceso, así como la cooperación con los diferentes comités de la organización.
- Promover un espacio en el que se garantice el cumplimiento, la protección y la no vulneración de los DD.HH. en todos sus niveles, tanto derechos laborales, de educación, de medio ambiente y de primera infancia.
- No tolerancia a prácticas de trabajo forzoso u obligatorio ni la vinculación de trabajo infantil en nuestra compañía o en nuestra cadena de suministro.
- Reconocimiento de la importancia individual y social del derecho de asociación y negociación colectiva y cumplimiento a cabalidad las disposiciones legales orientadas a su protección.
- Respetar los derechos a la libre expresión, a la participación y a presentar peticiones de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y contratistas y en general de nuestros grupos de interés.
- Rechazo a todas las formas de violencia y vulneración de los Derechos Humanos. Exhortando a las autoridades competentes a investigar cualquier acto que sea de conocimiento de la organización y que tenga el potencial de generar una afectación a los mismos.
- Frente a la cadena de suministro, Teleperformance se responsabiliza de incorporar el deber de cumplimiento de la presente Política, en los acuerdos comerciales con proveedores y contratistas, e implementar mecanismos de debida diligencia, supervisión y sanción en caso de incumplimiento.
- Difundir la información de manera oportuna, idónea y suficiente, llevando a cabo planes de capacitación y entrenamiento para colaboradores, con el fin de que puedan desempeñar sus labores de manera acorde con los compromisos expresados.
- Promover la articulación con las autoridades responsables de la garantía y protección de los DD.HH. y el diálogo con personas o grupos relevantes para el mejoramiento continuo de nuestra gestión en DD.HH.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

- Proveer el remedio efectivo en caso de existir un impacto a los DD.HH., así como la generación de una afectación comprobada, como definir los mecanismos de reparación en caso de ser necesaria su aplicación.
- Desarrollar estrategias que garanticen el cumplimiento de pactos y compromisos internacionales relacionados con la responsabilidad social, Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios de sostenibilidad, equidad y protección a los Derechos Humanos.
- Gestionar las diversas temáticas relacionadas con DD.HH. de acuerdo con el marco legal asociado a cada uno de los países que conforman TP MAR (visión regional y aplicación nacional)
- Garantizar que el sistema de gestión de DD.HH. sea transversal y sea acorde a los demás sistemas con los que tenga estrecha relación y así velar por la correcta implementación de indicadores, objetivos y metas.
- Evaluar de manera constante por medio de diversos mecanismos los riesgos reales y potenciales para los Derechos Humanos en nuestras relaciones comerciales y de forma interna.
- Generar programas y proyectos de educación y protección de los Derechos Humanos, como mecanismo de protección y garantía de estos, para colaboradores y grupos de interés.

### C. Marco de actuación

En Teleperformance promovemos el respeto a todos los derechos fundamentales en nuestra operación y su impacto, no obstante, establecemos como prioridad en el desarrollo de nuestras actividades y toma de decisiones:

Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Conformada por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconoce los siguientes Derechos:

- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a la Libertad.
- Libertad de asociación sindical.
- Derecho a condiciones laborales dignas, favorables y adecuadas
- Derecho al salario digno
- Prevención del trabajo forzoso, esclavitud moderna y trabajo infantil.
- Derecho a la salud y seguridad en el trabajo.
- Derecho a la igualdad y no discriminación (equidad de género, población migrante, población indígena).
- Derecho a la información.
- Derecho a la privacidad, intimidad y protección de datos personales.
- Derechos colectivos y del medio ambiente.

Adicional a esto, partiendo de las poblaciones en riesgo de vulnerabilidad, hacemos énfasis especial a los siguientes principios para el cumplimiento de sus derechos:

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

- Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y víctimas de la trata de personas
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

#### D. Principios de actuación

Teleperformance es una organización multinacional líder en innovación, tecnología y desarrollo, por lo cual buscamos ofrecer servicios caracterizados por nuestra pasión y dedicación a la excelencia que permiten brindar experiencias excepcionales para dar cumplimiento a principios éticos, a regulaciones y normativas, pero que también realizar actividades que se caracterizan por crear valor a lo largo de nuestra cadena y para todos nuestros grupos de interés.

Teniendo en cuenta que TP MAR cuenta con un alcance regional internacional, nuestro amplio marco de principios de actuación se caracteriza principalmente por dar atención a acuerdos y normas internacionales como, por ejemplo, la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Dentro del marco también se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, fuente de inspiración para determinar las 5 líneas de acción sobre las cuales se fundamentan nuestros planes de trabajo con enfoque socialmente responsable:

1. Salud y bienestar
2. Educación de calidad
3. Diversidad, equidad e inclusión
4. Trabajo decente y crecimiento económico
5. Acción por el clima



En conjunto con los ODS, los 10 principios de establecidos en Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas son otro pilar fundamental de nuestros principios de actuación pues nos brindan una orientación para lograr una máxima contribución, para esta Política, con especial énfasis:

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

## DERECHOS HUMANOS

***Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.***

Asumimos un compromiso firme frente a los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional y actuamos con debida diligencia al identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto que se pueda generar.

***Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los Derechos Humanos.***

Cumplimos los Derechos Humanos de forma interna y externa con nuestros grupos de interés, estamos comprometidos con denunciar cualquier incumplimiento a lo largo de la cadena de suministro y finalizaremos la relación con cualquier actor que viole estos derechos.

Finalmente, esta política también está inspirada y articulada con los siguientes acuerdos, declaraciones y estándares internacionales:

- Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales): Asumimos la responsabilidad compartida con el Estado de respetar, proteger y cumplir los Derechos humanos de nuestros colaboradores y cadena de suministros.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo: Estamos comprometidos a garantizar la libertad de asociación, libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, además de brindar las condiciones de trabajo seguras y saludables, siendo esta principio y derecho fundamental añadido desde 2022.
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos que estructura la ONU: Hacemos frente a las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos, tomando medidas adecuadas para su prevención, mitigación y, en caso dado, la remediación.
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales: Nos esforzamos por prevenir y atenuar los impactos negativos directamente vinculados.

### **E. Principios de relación con grupos de interés**

Como organización comprendemos nuestro potencial como empresa ancla para incentivar y extender el compromiso con prácticas socialmente responsables y sostenibles a lo largo de nuestra cadena de valor y con cada uno de los actores que la conforman. Para lograr lo anterior y demostrar nuestro compromiso por un desarrollo cada vez más sostenible, en Teleperformance buscamos con:

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

**Proveedores y Contratistas:**

- Demandar el respeto a los Derechos Humanos y laborales en la cadena de suministro e incentivar la priorización de productos y/o servicios socialmente responsables.
- Establecer la evaluación a proveedores en materia de DD.HH.
- Verificar el cumplimiento de requisitos para contratistas y proveedores promoviendo la responsabilidad mutua, el cumplimiento del código de ética y la gestión socialmente responsable.
- Divulgar entre los proveedores contratados los principios de actuación generales en el marco de los DD.HH.

**Colaboradores:**

- Respetar los derechos fundamentales de los empleados y velar por su protección.
- Contar con los canales y procedimientos de actuación en caso de presentar algún caso de vulneración.
- Facilitar medios para que los empleados ejerzan su libertad de asociación y negociación colectiva.

**Otros grupos de Interés:**

- Velar por establecer vínculos con otros grupos de interés que demuestren respeto a los DD.HH. reconocidos en la legislación nacional e internacional en todos los países de TP MAR.
- Incentivar a nuestros grupos de interés externos priorizando la debida diligencia en DD.HH.
- Contar con canales y mecanismos de relación y diálogo transparente con los grupos de interés para velar por sus intereses.

**Entidades Regulatorias y Alta Gerencia:**

- Realizar rendición de cuentas de información relevante y veraz sobre el desempeño de la compañía en materia de DD.HH.

Con el fin de velar por la aplicación y cumplimiento de los principios de actuación y compromisos con nuestros grupos de interés, desde Teleperformance tenemos presente la debida diligencia, este proceso busca identificar puntos de vulnerabilidad y riesgos potenciales y reales en temas de Derechos Humanos, para la generación de planes de acción, prevención y mitigación en los asuntos prioritarios internos y externos.

Esta, se lleva a cabo a partir de la investigación en campo, grupos focales, entrevistas y revisión documental que arroja la identificación de las necesidades y expectativas en tema de Derechos Humanos, para la posterior actuación requerida. En conjunto a esta Política, contamos con herramientas para la evaluación de impactos, los planes de gestión y avances y los mecanismos de reclamación y remedio.

**F. Canales de comunicación, participación y diálogo con grupos de interés**

En Teleperformance contamos con una amplia variedad de herramientas y canales que permiten la comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés de nuestra cadena, los cuales

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

facilitan la presentación de información de forma detallada y actualizada. Esto lo realizamos con el objetivo de fomentar la debida diligencia, transparencia, rendición de cuentas, comportamiento ético y respeto a los intereses de las partes interesadas.

**Canales internos:**

- TP Home
- TP Escucha
- HelpDesk
- Comités
- Comunicados internos
- Redes sociales

**Canales externos:**

- Página web corporativa
- Redes sociales
- Reportes de sostenibilidad
- Correo electrónico
- Encuestas de satisfacción
- Carta de Adherencia Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Carta de Adherencia a los Principios de Empoderamiento Económico Femenino

Asimismo, se cuentan con diversos mecanismos de reclamación y reparación dirigidos a grupos internos y externos como:

- Línea ética
- COPASST: copasst@teleperformance.com
- Comité de convivencia: comitedeconvivencia@teleperformance.com
- Comité Responsabilidad Social: tpresponsabilidadsocial@teleperformance.com
- Comité TP Diversity: tpmardiversity@teleperformance.com
- Comité TP Woman: tpwoman@teleperformance.com
- TP Contigo: tpcontigo@teleperformance.com

**7. CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

Solo para uso interno de Teleperformance: Documento de uso interno que dirige una autoridad superior a todos o aparte de sus subalternos simultáneamente para darle a conocer disposiciones o asuntos internos para que se cumplan a cabalidad. El documento podrá ser compartido de acuerdo con las políticas de confidencialidad y seguridad de la información de la compañía.

La presente Política de Protección y Garantía a los Derechos Humanos de Teleperformance ha sido aprobada por el Comité de Responsabilidad Social Corporativa con fecha de 10 de julio de 2023.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Código: CRE-PO-05
	Capacidad 3.2. Corporate Social Responsibility & Sustainability	Versión: 1  Página: 1 de 11

Revisada por:

**Karina Elizabeth Juarez**

[Karina Elizabeth Juarez \(Jul 11, 2023 15:34 CDT\)](#)

Karina Juárez

Vicepresidente Office Of Experience - Sponsor del comité RSC.

10 de julio de 2023

Aprobada por:

**Andres Bernal**

[Andres Bernal \(Jul 12, 2023 11:14 CDT\)](#)

Andrés Bernal Gutiérrez

CEO Teleperformance Colombia, Perú, Guyana, Nicaragua, Trinidad y Tobago

10 de julio de 2023

## **8 CONTROL DE CAMBIOS Y CICLO DE APROBACIÓN:**

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	CICLO DE APROBACIÓN
15-05-2023	1	Creación-actualización del documento de la Política de Derechos Humanos TP MAR	<b>Elabora:</b> Paula Acosta <b>Revisa:</b> Robert Gutiérrez <b>Aprueba:</b> Karina Juárez